



Municipalidad de Sauce Viejo

Av. Lavadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3016

Acto N° 1789

SAUCE VIEJO, 6 de Julio de 1984.

ORDENANZA N° 709

VISTO:

Que mediante Ley N° 9106 de fecha 3/12/82 se establece todo lo relacionado con los montos de compras, enajenaciones, trabajos, etc., y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se autorizó al Poder Ejecutivo a actualizar los montos de acuerdo con el índice de Precios Mayoristas del INDEC, (Modificatorias: Decreto N° 3515/83 y N° 0628/84), por lo que,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Actualizar los montos consignados en el artículo 2º del Decreto N°0628, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°2005 de fecha 21 de // Junio de 1984, como sigue:

<u>Trámite a sustanciar:</u>	<u>caracter del límite</u>	<u>Montos:</u>
1-Licitación pública o subasta pública	mas de	\$a. 41.000.-
2-Directamente	hasta	\$a. 41.000.-

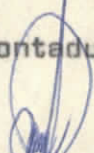
Art.2º) Actualizase el monto consignado en el artículo 3º del Decreto N°0628/84, disponiendo que las Comunas podrán enajenar sus bienes haciendolo en / pública licitación o subasta pública si valiesen más de \$a. 41.000.-

Art.3º) Comuniquese, regístrese y archívese, pase copia a contaduría.


RAMON ENRIQUE FINUCHI
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

DR. RAMON VILLA
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

PEDRO JORGE KLING
V-RE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARIA MAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


Dr. GONZALO P. APARÓ
V-RE PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

